



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00174345-UNC-ME#FCQ- Lic c/g Farm. Pereyra Luciana

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Luciana PEREYRA, en el sentido que se le otorgue licencia - con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a fin de realizar una pasantía de estudio e investigación por Curso de Doctorado "Fundamentos de Fotoquímica". Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímicas y Naturales. Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba.-

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Justificar las inasistencias incurridas a la Farm. Luciana PEREYRA (Legajo 56.686) en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas desde el 29-03-2022 y hasta el 30-03-2022 quien, en representación de esta Facultad, ha realizado una pasantía de estudio e investigación por Curso de Doctorado "Fundamentos de Fotoquímica". Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímicas y Naturales. Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM. ee.

